

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito el 16 de abril de 1999 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante oficio No.IJ.DJDL.99.554 de 30 de abril de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

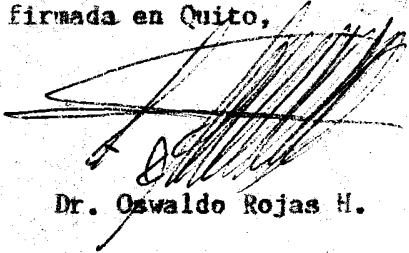
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, el plazo de prórroga de duración y la reforma de estatutos de TURIS VISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Segundo del Cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

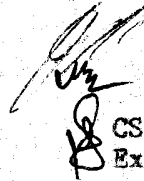
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO, lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,



Dr. Oswaldo Rojas H.



CS/GG
Exp.18148